



ESTÁNDAR DE CERO FATALIDAD – ECF N°8 TRABAJO EN EXCAVACIONES EN SUPERFICIES

3º Versión – Diciembre 2022

OBJETIVO

El objetivo del presente estándar es establecer los requisitos para desarrollar trabajos en excavaciones de superficie, además de indicar los contenidos mínimos que deben considerar los procedimientos de Colbún y de las Empresas Colaboradoras.

Es aplicable a los trabajos que impliquen excavaciones con una profundidad superior a 80 centímetros.

Se consideran como trabajo en excavación: el desarrollo de zanjas, calicatas, canaletas, entre otros.

LINEAMIENTOS

1. REQUISITOS ASOCIADOS A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES

Los trabajos en excavaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Tener como referencia la NCh. 349 Construcción - Disposiciones de seguridad en excavación, cuando corresponda.
- b. Delimitar, señalar y restringir el acceso a los trabajos en excavación. Los letreros deben llevar la leyenda “PELIGRO, EXCAVACIÓN PROFUNDA”.
- c. Verificar que las condiciones geotécnicas y la ejecución de los trabajos están acorde a lo establecido en el proyecto.
- d. Utilizar elementos apropiados para evitar el riesgo de caída de material durante todo el proceso.
- e. Considerar la ubicación de instalaciones subterráneas, tales como alcantarillas, gasoductos, líneas de combustible, teléfono, agua, líneas eléctricas, malla de tierra y napas subterráneas.
- f. Considerar la protección de árboles, instalaciones, postes eléctricos o cualquier otro elemento que revista peligro por su cercanía a la excavación.
- g. Utilizar mecanismos para facilitar la entrada y salida de la excavación (escaleras, rampas, pasarelas, líneas de vida con deslizador, otros.).
- h. Considerar el tipo de suelo y la profundidad para definir la necesidad de entibar la excavación cuando exista riesgo a las personas.
- i. Proporcionar iluminación para el trabajo, cuando corresponda.
- j. Disponer de personal que supervise la excavación, cuando la planificación del trabajo lo indique.
- k. Depositar el material removido a una distancia del borde de la excavación que no afecte el talud.
- l. Verificar las condiciones de ventilación al interior de la excavación, cuando corresponda.
- m. En caso de un sismo, de un temporal o paralización prolongada de los trabajos se deberá realizar una inspección previo al reinicio de las actividades.

2. REGISTROS

[Lista de chequeo N°8 de verificación de cumplimiento de Estándares de Cero Fatalidades ECFs de Colbún S.A.](#)

EXCEPCIONES

El Jefe de Instalación de Colbún responsable de los trabajos (Proyecto, Central, Zona Transmisión), en forma previa al inicio de los trabajos, podrá autorizar por escrito las excepciones a este Estándar. En caso de discrepancia, donde exista más de un Jefe de Instalación, se deberá escalar a un nivel jerárquico superior para su definición.